



Sesión: 78  
Fecha: 29-09-2020  
Hora: 10:19

## Proyecto de Resolución N° 1326

### Materia:

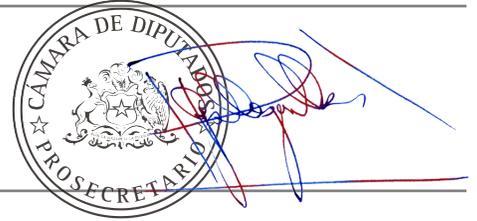
Solicita a S. E. el Presidente de la República que considere instruir a los Ministerios de Salud y del Interior y seguridad Pública adoptar a la brevedad todas las medidas necesarias para asegurar a los residentes en comunas en cuarentena sanitaria el acceso a través de la plataforma de Comisaría Virtual un permiso diario de hasta tres veces por semana por 45 minutos cada día para realizar actividad física al aire libre.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 87  
Fecha: 14-10-2020  
A Favor: 126  
En Contra: 1  
Abstención: 8  
Inhabilitados: 0

### Autores:

1 Sebastián Keitel Bianchi



### Adherentes:

1



### Proyecto de Resolución

**Solicita a S.E. el Presidente de la República considere instruir a los ministerios de Salud y del Interior adoptar a la brevedad todas las medidas necesarias que generen para las personas residentes en comunas en cuarentena sanitaria el acceso a través de la plataforma de Comisaría Virtual un permiso diario de hasta tres veces por semana por 45 minutos cada día para realizar actividad física al aire libre.**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido por la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

#### **CONSIDERANDO:**

1° Que, el presidente Sebastián Piñera, decretó el día 18 de marzo del presente Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por 90 días para enfrentar la crisis que desató el Covid-19.

El Estado de Catástrofe se contempla para los casos de calamidad pública y debe ser firmado mediante un decreto supremo por el Presidente de la República, junto a los ministros del Interior y Defensa.

Una vez declarado el Estado de Catástrofe, las zonas respectivas quedarán bajo la dependencia inmediata del Jefe de la Defensa Nacional que designe el Presidente, restringiendo así una de las garantías constitucionales más



relevantes por antonomasia como lo es el libre desplazamiento.

2° Que, las consecuencias generadas con ocasión de la instauración de este estado de catástrofe nacional ha tenido diversas repercusiones a lo largo y ancho de todo el país, tanto desde el punto de vista sanitario propiamente tal con personas contagiadas y fallecidas, en el plano económico con las restricciones para el normal funcionamiento de algunos establecimientos que no son considerados como esenciales y como consecuencia de ello un número significativo en el alza del desempleo, entre otras variadas implicancias. Sin embargo, uno que atañe tan directamente como la enfermedad misma que produce el virus que nos aqueja, es la enfermedad del sedentarismo, una pandemia mundial respecto de la cual Chile "da cátedra" liderando el ranking de obesidad en América Latina.

3° Que, a este respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define enfermedad como "Alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas, manifestada por síntomas y signos característicos, y cuya evolución es más o menos previsible".<sup>1</sup>

El buen estado de salud o bienestar, académicamente se reconoce como la "Acción y efecto de funcionar". La propia definición de bienestar relaciona el buen funcionamiento con la actividad somática y psíquica de la persona<sup>2</sup>.

A partir de estas, podemos relacionar el concepto de buen

---

<sup>1</sup> Definición de enfermedad según la OMS y concepto de salud: <https://tratamientoyenfermedades.com/definicion-enfermedad-oms-concepto-salud/>

<sup>2</sup> Sara Herrero Jaén, Formalización del concepto de salud a través de la lógica: impacto del lenguaje formal en las ciencias de la salud. Revista indexada Scielo, Ene. vol.10 no.2 Santa Cruz de La Palma ago. 2016. [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1988-348X2016000200006#:~:text=La%20OMS%20define%20enfermedad%20como,es%20m%C3%A1s%20o%20menos%20previsible%22](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1988-348X2016000200006#:~:text=La%20OMS%20define%20enfermedad%20como,es%20m%C3%A1s%20o%20menos%20previsible%22).

funcionamiento somático con un buen funcionamiento físico, un buen funcionamiento del cuerpo.

4° Que, nuestro país, a través de sus respectivas autoridades, a contar del decreto que instaura el estado de emergencia sanitaria ha generado una plataforma conocida como Comisaría Virtual, instancia virtual a través de la cual las personas residentes en Chile pueden realizar las gestiones autorizadas para llevar a cabo su vida diaria con cierto grado de normalidad, considerando las circunstancias en la que nos encontramos.

5° Que, los Permisos de Desplazamiento son instrumentos temporales que autorizan a las personas para realizar actividades fundamentales y abastecerse de bienes y servicios esenciales, en comunas que están en cuarentena sanitaria u otra etapa del programa “paso a paso”.

Los Salvoconductos son instrumentos temporales que autorizan a las personas a realizar actividades fundamentales sólo durante horarios de Toque de Queda. Adicionalmente, también se utilizan para el caso particular de tener que circular a través de Cordones Sanitarios.

Sin perjuicio de lo anterior, lamentablemente dentro de las posibilidades existentes para solicitar permisos temporales no existe alguno que permita a las personas realizar actividad física al aire libre, tales como trotar, caminatas, yoga, entre otras muchas posibilidades.

Irrisoriamente, existe la posibilidad de solicitar un permiso para sacar a pasear a nuestras mascotas pero no así para ejercitarnos nosotros mismos en un parque al aire libre por ejemplo.

Es por todo lo anterior que hacemos presente a esta H. Cámara de



Bancada Evópoli  
Diputado Sebastián Keitel  
Valparaíso, 25 de septiembre de 2020

Diputados esta particular y urgente necesidad de acceder a un permiso para realizar actividad física al aire libre por a lo menos media hora por día.

**POR LO TANTO,**

El Diputado que suscribe viene a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Solicita a S.E. el Presidente de la República considere instruir a los ministerios de Salud y del Interior adoptar a la brevedad todas las medidas necesarias que generen para las personas residentes en comunas en cuarentena sanitaria el acceso a través de la plataforma de Comisaría Virtual un permiso diario de hasta tres veces por semana por 45 minutos cada día para realizar actividad física al aire libre.**

**Sebastián Keitel Bianchi**

**DIPUTADO**



  
FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. SEBASTIÁN KEITEL B.

---

